

Corrección de errores a la Instrucción 7/2020, de 24 de junio, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establece la suspensión provisional de la tramitación de todos los expedientes de contratación iniciados y en tramitación de la Universidad Internacional de Andalucía

Esta Secretaría General, habiendo detectado un error en la numeración de esta Instrucción, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, así como en la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y su Reglamento de desarrollo y en virtud de la previsión contenida en el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modifica dicha numeración a **INSTRUCCIÓN 9 BIS/20**, de 24 de junio, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2020.

Fdo: Miguel Rodríguez-Piñero Royo
Secretario General

